Concejo Deliberante

FUNDAMENTOS:

La presente tiene por objeto incorporar dentro de lo establecido en la Ordenanza Nº 5819 Texto Ordenado, en su Capítulo III - Del estacionamiento a 45º, el estacionamiento vehicular a 45º, sobre la margen izquierda del sentido de circulación de cada una de las siguientes calles: Mariano Moreno desde la peatonal Fontana hasta Luis Costa; Luis Costa desde Mariano Moreno hasta Avenida Sarmiento; Bernardo Vacchina desde Avenida Sarmiento hasta Belgrano.

En las arterias en cuestión funcionan reparticiones públicas y por ende en horario matutino reciben gran afluencia de público en general, ocasionando un desorden en la vía pública, por lo que se propone incorporar la presente, a fin de lograr un mejor ordenamiento vehicular.

NORMA DEL VALLE CERRUDO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE

GUILLERMO ALEJANDRO MARTINEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

6902

Concejo Deliberante

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAWSON, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A:

TÍTULO -I- INCORPORA CALLES A LA ORDENANZA Nº 5819 T.O., CAPÍTULO III - DEL ESTACIONAMIENTO A 45º, ARTÍCULO 7º

Artículo 1º.- Incorpórese a la Ordenanza Nº 5819 Texto Ordenado, Capítulo III - Del estacionamiento a 45º, Artículo 7º, a las Calles: Mariano Moreno desde la peatonal Fontana hasta Luis Costa; Luis Costa desde Mariano Moreno hasta Avenida Sarmiento; Bernardo Vacchina desde Avenida Sarmiento hasta Belgrano. En todas las calles mencionadas el mismo será sobre la margen izquierda del sentido de circulación.-

Artículo 2º.- Dispóngase a los fines de su ordenamiento administrativo, la inclusión de la presente en el Texto Ordenado correspondiente.-

Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, Publíquese y cumplido Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones ¨Enriqueta Elena Mare¨ del Concejo Deliberante de la Ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil diez.-

NORMA DEL VALLE CERRUDO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE

GUILLERMO ALEJANDRO MARTINEZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

02 SEP 2010

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAWSON:

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Téngase por Ordenanza **Nº** 6902 **/10.-**

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese al Concejo Deliberante, Publíquese y cumplido Archívese.-

NESTOR ADRIAN AWSTIN
Secretario de Gobierno y
Coordinación de Gabinete
Municipalidad de Rawson

Dr. ADRIAN GUSTAVO LOPEZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RAWSON